

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.****INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 NOVODECIES LSC**

El presente informe recoge las propuestas de la política de retribuciones de consejeros para el ejercicio 2021 que, mediante la presente, se eleva a la Junta General de Accionistas, previa información y aprobación del Consejo de Administración.

Después del paréntesis que ha supuesto el ejercicio 2020, en el cual se suspendió toda remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas a partir de marzo de dicho ejercicio por la situación generalizada a causa de la pandemia y de las medidas adoptadas por el gobierno central y los gobiernos autonómicos, se ha estimado procedente que aun con las restricciones vigentes a la fecha de emisión el presente Informe, puede y debe volverse a la política retributiva existentes antes del ejercicio 2020. En todo caso, ha de tenerse en cuenta que la propuesta sigue enmarcándose en la política de austeridad que caracteriza a la compañía y se repiten los mismos términos cualitativos y cuantitativos que se venían aplicando entonces. De ahí que se siga proponiendo una cifra más reducida para los consejeros con carácter de Dominicales, respecto de aquellos consejeros que tienen el carácter de Independientes y/o de "Otros Externos", por la particular dedicación que estos últimos vienen efectuando a los asuntos de la Sociedad y del Grupo.

**I.- CONDICIONES GENERALES Y COMUNES:**

Atendido que las sesiones de Consejo de Administración y Comisiones se realizan, en general, en fechas programadas y coincidentes, se establece que, para el cálculo de la retribución por dietas de asistencia a Consejo y distintas Comisiones, será fijada y liquidada en función de la asistencia efectiva a las distintas reuniones conjuntas o separadas que se celebren tanto del Consejo de Administración como de las Comisiones de las que cada uno sea miembro (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Ejecutiva Delegada), durante un mismo día. Así, deberá entenderse por una asistencia (presencial, por video conferencia o telefónica) la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La delegación para ser representado por otro consejero no tendrá la consideración de asistencia a efectos de percibir la retribución correspondiente. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá las correspondientes remuneraciones en función del carácter y de las funciones de los consejeros, de modo que en ningún caso se exceda de las cantidades máximas anuales de 255.500 euros en conjunto y con las limitaciones individuales que se indicarán para cada tipología de consejero.

**II.- CONDICIONES PARTICULARES:**

La propuesta de retribución para el ejercicio 2021, para elevar al Consejo de Administración y, en su caso, a la Junta General asciende a una cantidad resultante de sumar la correspondiente retribución del conjunto de los consejeros Dominicales por un lado y por otro la cantidad correspondiente a la retribución del conjunto de los Consejeros Independientes y Otros Externos, en la forma y con los requisitos siguientes:

1. **CONSEJEROS DOMINICALES:** La retribución bruta, total y con el carácter de máxima a todos ellos (sin variación respecto a la fijada en 2019) será en función de la asistencia efectiva, en los términos indicados, a las reuniones que se celebren y con el límite máximo por Consejero Dominical y anual de **1.050 euros brutos anuales**. Así y con el límite indicado de 1.050 euros anuales para cada consejero se liquidará a cada uno de ellos el importe de 150 euros brutos, por asistencia a la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La cantidad total máxima referida, si no hubiera sido consumida al final del ejercicio por las razones que fueran, no acrecerá al resto de consejeros.
  
2. **CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y OTROS EXTERNOS:** La retribución bruta, total y con el carácter de máxima a todos ellos (sin variación respecto a la fijada en 2019) será en función de la asistencia efectiva, en los términos indicados, a las reuniones que se celebren y con el límite máximo por Consejero Independiente u "Otros Externos" y anual de **7.000 euros brutos anuales**, liquidándose a cada uno de ellos el importe de 1.000 euros brutos, por asistencia a la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La cantidad total máxima referida si no hubiera sido consumida al final del ejercicio por las razones que fueran, no acrecerá al resto de consejeros.
  
3. **CONSEJERO DELEGADO:** Atendido que el Consejero Delegado ya percibe retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tal como se indica en el apartado siguiente, no percibirá durante el ejercicio 2021 retribución alguna por su condición de consejero. En cuanto a la remuneración por el desempeño de las funciones ejecutivas por el Consejero Delegado:
  - El Consejero Delegado tiene suscrito con la Sociedad un contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas, de carácter indefinido, con exclusividad y pacto no concurrencial post-contractual de dos años. Para el ejercicio 2021 la retribución de carácter no variable será de 200 mil euros, en cumplimiento de los pactos existentes, más los correspondientes incrementos por IPC de los ejercicios anteriores (desde 2017).
  
  - No hay establecido para el ejercicio 2021 una retribución de carácter variable para el Consejero Delegado, por lo que en este ejercicio no habrá lugar a la misma, en cumplimiento de los pactos existentes.

### **III.- PROPUESTA A ELEVAR AL CONSEJO Y, EN SU CASO, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Así, se propone elevar la siguiente propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de Accionistas:

*<FIJAR, para el ejercicio 2021, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de 255.500 euros; incluyendo en dicha cifra la retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales - que se distribuirá de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros- y la correspondiente al Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas>*

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

**INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA 2021**

El presente informe recoge las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto de la política de retribuciones de consejeros para el ejercicio 2021 que, mediante la presente, se eleva a la Junta General de Accionistas, previa información, elevación y aprobación del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración hace suyas las manifestaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto al ejercicio 2021 y que las actuales circunstancias, de todo orden, aconsejan reanuda la remuneración a los consejeros en los mismos términos en que se encontraban antes de la pandemia y durante el ejercicio 2019 y anteriores, siempre enmarcándose dicha retribución en la política de austeridad que caracteriza a la Sociedad. De ahí que se siga proponiendo una cifra reducida para los consejeros con carácter de Dominicales, respecto de aquellos consejeros que tienen el carácter de Independientes y/o de "Otros Externos", por la dedicación que éstos vienen efectuando a los asuntos de la Sociedad y del Grupo.

**I.- CONDICIONES GENERALES Y COMUNES:**

Atendido que las sesiones de Consejo de Administración y Comisiones se realizan, en general, en fechas programadas y coincidentes, se establece que, para el cálculo de la retribución por dietas de asistencia a Consejo y distintas Comisiones, será fijada y liquidada en función de la asistencia efectiva a las distintas reuniones conjuntas o separadas que se celebren tanto del Consejo de Administración como de las Comisiones de las que cada uno sea miembro (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Ejecutiva Delegada), durante un mismo día.

Así deberá entenderse por una asistencia (presencial, por video conferencia o telefónica) la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La delegación para ser representado por otro consejero no tendrá la consideración de asistencia a efectos de percibir la retribución correspondiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá las correspondientes remuneraciones en función del carácter y de las funciones de los consejeros, de modo que en ningún caso se exceda de las cantidades máximas anuales de 255.500 euros en conjunto o individualmente consideradas por consejero, y con las limitaciones individuales que se indicarán para cada tipología de consejero.

## II.- CONDICIONES PARTICULARES:

La propuesta de retribución para el ejercicio 2021, para elevar al Consejo de Administración y, en su caso, a la Junta General asciende a una cantidad resultante de sumar la correspondiente retribución del conjunto de los consejeros Dominicales por un lado y por otro la cantidad correspondiente a la retribución del conjunto de los Consejeros Independientes y Otros Externos, en la forma y con los requisitos siguientes:

- 1. CONSEJEROS DOMINICALES:** La retribución bruta, total y con el carácter de máxima a todos ellos (sin variación respecto a la fijada en 2019) será en función de la asistencia efectiva, en los términos indicados, a las reuniones que se celebren y con el límite máximo por Consejero Dominical y anual de **1.050 euros brutos anuales**. Así y con el límite indicado de 1.050 euros anuales para cada consejero se liquidará a cada uno de ellos el importe de 150 euros brutos, por asistencia a la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La cantidad total máxima referida si no hubiera sido consumida al final del ejercicio por las razones que fueran, no acrecerá al resto de consejeros.
- 2. CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y OTROS EXTERNOS:** La retribución bruta, total y con el carácter de máxima a todos ellos (sin variación respecto a la fijada en 2019) será en función de la asistencia efectiva, en los términos indicados, a las reuniones que se celebren y con el límite máximo por Consejero Independiente u "Otros Externos" y anual de **7.000 euros brutos anuales**, liquidándose a cada uno de ellos el importe de 1.000 euros brutos, por asistencia a la celebración de una o más diferentes sesiones de Comisiones o Consejo de Administración que se celebren durante un mismo día. La cantidad total máxima referida si no hubiera sido consumida al final del ejercicio por las razones que fueran, no acrecerá al resto de consejeros.
- 3. CONSEJERO DELEGADO:** Atendido que el Consejero Delegado ya percibe retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tal como se indica en el apartado siguiente, no percibirá durante el ejercicio 2021 retribución alguna por su condición de consejero. En cuanto a la remuneración por el desempeño de las funciones ejecutivas por el Consejero Delegado:

- El Consejero Delegado tiene suscrito con la Sociedad un contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas, de carácter indefinido, con exclusividad y pacto no concurrencial post-contractual de dos años. Para el ejercicio 2021 la retribución de carácter no variable será de 200 mil euros, en cumplimiento de los pactos existentes, más los correspondientes incrementos por IPC de los ejercicios anteriores (desde 2017).
- No hay establecido para el ejercicio 2021 una retribución de carácter variable para el Consejero Delegado, por lo que en este ejercicio no habrá lugar a la misma, en cumplimiento de los pactos existentes.

### **III.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Se propone a la Junta General de Accionistas, la siguiente propuesta:

*<FIJAR, para el ejercicio 2021, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de 255.500 euros; incluyendo en dicha cifra la retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales - que se distribuirá de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros- y la correspondiente al Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas>*